

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26955 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 992/96-1, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), doña Belén García Comendador ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 992/96-1, contra Resolución de 18 de julio de 1995, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, respecto a calificación del segundo ejercicio, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26956 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictada en el recurso número 418/1994, interpuesto por don José María Cuesta Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 418/1994, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; a instancia de don José María Cuesta Sánchez, contra resolución desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 16 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Cuesta Sánchez, en su propio nombre, contra la resolución dictada, en fecha 30 de diciembre de 1993, por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, que denegó la petición de que todos los trienios perfeccionados

sean devengados conforme al grupo de clasificación que actualmente ostenta, por ser conforme a derecho la referida resolución impugnada que, en consecuencia, se confirma; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

26957 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2/1279/1994, interpuesto por don Francisco Mínguez Mínguez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, el recurso número 2/1279/1994, interpuesto por don Francisco Mínguez Mínguez, contra la Resolución de 8 de febrero de 1994 del entonces Director general de Administración Penitenciaria, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, sobre traslado e indemnizaciones debido al cierre del establecimiento penitenciario de hombres de Valencia, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, ha dictado sentencia de 28 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Desestimamos la inadmisión del recurso postulada por la Administración demandada.

Segundo.—Estimar, parcialmente, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Mínguez Mínguez, contra la Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria en materia de indemnización por traslado al centro penitenciario de Picassent.

Tercero.—Declarar que dichos actos son contrarios al ordenamiento jurídico, anulándolos y dejándolos sin efecto, debiendo declararse que el traslado tiene el carácter de forzoso, rechazándose las demás peticiones formuladas.

Cuarto.—No hacer pronunciamiento expreso en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.